



Apertura del procedimiento de la Oferta Pública de Empleo 2024 para la solicitud de plazas de cuerpos docentes universitarios y de personal docente e investigador contratado laboral permanente en las figuras de Catedrático/a de Universidad, Catedrático/a de Universidad con certificado I3 o R3, Profesor/a Titular de Universidad, Profesor/a Titular de Universidad con certificado I3 o R3, Profesor/a Titular de Universidad vinculado a plaza asistencial, Profesor/a Permanente Laboral y Profesor/a Permanente Laboral con certificado I3 o R3 de la Universidad de Oviedo.

La asignación de plazas de cuerpos docentes universitarios y de personal docente e investigador contratado laboral permanente en las figuras de Catedrático/a de Universidad (CU), Catedrático/a de Universidad con certificado I3 o R3 (CU I3/R3), Profesor/a Titular de Universidad (TU), Profesor/a Titular de Universidad con certificado I3 o R3 (TU I3/R3), Profesor/a Titular de Universidad vinculado a plaza asistencial (TUV), Profesor/a Permanente Laboral (PPL) y Profesor/a Permanente Laboral con certificado I3 o R3 (PPL I3/R3) en la Universidad de Oviedo para la oferta pública de empleo realizada en el año 2024 se efectuará de acuerdo a los criterios aprobados en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2025.

En todos los casos:

- ✓ Un/a profesor/a acreditado/a a diferentes figuras de estabilización –PPL (o su equivalente de Profesorado Contratado Doctor –PCD-) o TU- podrá optar a realizar la solicitud de convocatoria de plazas de profesorado para ambas figuras (PPL y/o TU). Si se convoca plaza a partir de su solicitud en la de TU será eliminado/a de la baremación en la de PPL.
- ✓ En las situaciones en que se presenten dos o más candidaturas de una misma área de conocimiento a una plaza de PPL, TU o CU, se valorarán de manera independiente.
- ✓ La asignación de plazas a las áreas de conocimiento se realizará estrictamente por orden de puntuación.

Mediante esta instrucción se comunica el inicio del procedimiento para concurrir a un total de 173 plazas distribuidas entre **54 plazas de CU por promoción interna** (4 de ellas con reserva de discapacidad), **3 plazas de CU I3/R3**, **54 plazas de TU** (46 por turno libre, 5 TUV y 3 con reserva de discapacidad) y **9 plazas de TU I3/R3** (1 de ellas con reserva de discapacidad intelectual), **48 plazas de PPL** (46 por turno libre y 2 con reserva de discapacidad) y **5 plazas de PPL I3/R3** (1 de ellas con reserva de discapacidad y 1 de ellas con reserva de discapacidad intelectual).

Todos los concursos que se deriven del presente procedimiento se llevarán a cabo teniendo en consideración el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral, de la Universidad de Oviedo, aprobados por el Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2024 (BOPA núm. 83 de 29-IV-2024).

Asimismo, se comunica el inicio del procedimiento de subsanación, si procede, por parte de los departamentos, de la siguiente información:



- Edad media del profesorado permanente del área de conocimiento incluyendo Profesores/as Asociados LOSU (AL LOSU), Profesores/as Colaboradores/as (PCL), PCD, PPL, Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria (TEU), TU, Profesores/as Catedráticos de Escuela Universitaria (CEU) y CU.
- Ratio de profesorado permanente (AL LOSU, PCL, PCD, PPL, TEU, TU, CEU y CU) dividido entre el número de CUs del área.
- Ratio de carga docente del área, excluyendo la impartida por profesores externos, respecto a la capacidad de su profesorado estructural (AL LOSU, AYD-LOU, AYD-LOSU, PCL, PCD, PCD interino (PCDi), PPL, Profesorado laboral sustituto según el artículo 80.2 de la LOSU con acreditación a PPL (LSUS80.2-P), TEU, TU, CEU y CU).

Para la aplicación de los criterios aprobados en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2025 se utilizará como fecha de referencia la de la publicación de esta instrucción excepto para el cálculo de la antigüedad en la acreditación del profesorado en la que se utilizará la fecha de fin del plazo de presentación de candidaturas.

1. Plazas de Catedrático/a de Universidad (promoción interna, reserva de discapacidad y vinculado a plaza asistencial)

Podrán presentar su solicitud a la convocatoria de una plaza de promoción a CU los/las TU en activo en la Universidad de Oviedo que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios bajo esta condición en esta universidad, así como los Profesores Titulares de Universidad con plaza vinculada al Servicio de Salud del Principado de Asturias (TUV) que cumplan dicha condición y estén acreditados para concurrir a los concursos de acceso del cuerpo docente de CU.

Las personas interesadas cumplimentarán y enviarán telemáticamente la solicitud a través del formulario disponible en la dirección: <https://forms.office.com/e/n0cG5pn4kx> adjuntando la documentación que certifica su acreditación al cuerpo de CU en formato PDF, identificándose con sus credenciales personales de la Universidad de Oviedo.

En el caso de optar a la plaza con reserva de discapacidad deberá aportarse adicionalmente el certificado de reconocimiento de discapacidad emitido por el organismo pertinente.

2. Plazas de Profesor/a Titular de Universidad (turno libre, reserva de discapacidad y vinculado a plaza asistencial)

Para las plazas de TU (turno libre y reserva de discapacidad) podrán presentar su candidatura a este proceso el personal docente e investigador con contrato laboral a tiempo completo en activo en la Universidad de Oviedo, en las figuras de: PPL, PCD, PCL,



PCDi y/o LSUS80.2-P, AYD LOU/LOSU que cuenten con acreditación para el acceso al cuerpo docente de TU. Asimismo, podrán solicitarla los/as AL-LOSU con contrato en vigor en la Universidad de Oviedo y que estén acreditados/as para el cuerpo docente de TU e impartan docencia en áreas de conocimiento con dedicación docente – según la lista publicada con esta instrucción – superior al 90%.

Para las plazas de TUV podrán presentar su candidatura a este proceso el/la Profesor/a Asociado de Ciencias de la Salud (ALCCSS) con contrato en vigor en la Universidad de Oviedo y que estén acreditados/as para el cuerpo docente de TU. Las plazas de TUV se asignan a las áreas de conocimiento utilizando los criterios previos de las plazas de TU por el apartado B teniendo en cuenta los acuerdos de la Comisión Paritaria del Concierto entre el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y la docencia.

Las personas interesadas cumplimentarán y enviarán telemáticamente la solicitud a través del formulario disponible en la dirección: <https://forms.office.com/e/VrqCgvi8zv> adjuntando la documentación que certifique su acreditación a TU en formato PDF, identificándose con sus credenciales personales de la Universidad de Oviedo.

En el caso de optar a la plaza con reserva de discapacidad deberá aportarse adicionalmente el certificado de reconocimiento de discapacidad emitido por el organismo pertinente.

3. Plazas de Profesor/a Permanente Laboral (turno libre y reserva de discapacidad)

Podrán presentar su candidatura a este proceso el personal docente e investigador con contrato laboral a tiempo completo en activo en la Universidad de Oviedo, en las figuras de: PCL, PCDi y/o LSUS80.2-P, y AYD LOU/LOSU que cuenten con acreditación para el acceso al cuerpo docente de PPL o equivalente (PCD). Asimismo, podrá solicitarla los/as AL-LOSU con contrato en vigor en la Universidad de Oviedo y que estén acreditados/as para la figura de PPL o equivalente (PCD) e impartan docencia en áreas de conocimiento con dedicación docente superior al 90%.

Las personas interesadas cumplimentarán y enviarán telemáticamente la solicitud a través del formulario disponible en la dirección: <https://forms.office.com/e/Px5xJjFek1> adjuntando la documentación que certifique su acreditación a PPL o equivalente (PCD), identificándose con sus credenciales personales de la Universidad de Oviedo.

En el caso de optar a la plaza con reserva de discapacidad deberá aportarse adicionalmente el certificado de reconocimiento de discapacidad emitido por el organismo pertinente.

4. Plazas con el requisito de certificado I3/R3 (CU I3/R3; TU I3/R3 y PPL I3/R3)

Para las plazas de CU I3/R3 podrán presentar su candidatura a este proceso de promoción las/los TU y TU I3/R3 en activo en la Universidad de Oviedo que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios bajo esta condición en esta universidad,



y estén acreditados para concurrir a los concursos de acceso del cuerpo docente de CU y cuenten con la acreditación I3/R3.

Para las plazas de TU I3/R3 podrán presentar su candidatura a este proceso el/la PCD, PPL, PCDi y/o LSUS80.2-P, AYD LOU/LOSU, así como los/las Contratados/as de Investigación de programas de excelencia autonómicos, nacionales o internacionales de la Universidad de Oviedo, y que estén en posesión del certificado I3/R3 y con acreditación para acceder a los concursos de acceso al cuerpo docente de TU.

Para las plazas de PPL podrán presentar su candidatura a este proceso el/la PCDi y/o LSUS80.2-P, AYD LOU/LOSU, así como los/las Contratados/as de Investigación de programas de excelencia autonómicos, nacionales o internacionales de la Universidad de Oviedo, y que estén en posesión del certificado I3/R3 y con acreditación para acceder a los concursos de acceso al cuerpo de PPL.

Las plazas de CU I3/R3 se asignan a las áreas de conocimiento utilizando los criterios de las plazas de CU siguiendo el Acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2025.

Las plazas de PPL/TU I3/R3 se asignan a las áreas de conocimiento, priorizando aquellas solicitudes con Contratados/as de Investigación que hayan obtenido el certificado I3/R3 dentro del marco del Programa Beatriz Galindo o Ramón y Cajal y no estén ocupando una plaza de estabilización y ordenando las candidaturas, si esto fuera necesario, utilizando los criterios de las plazas de PPL/TU por el apartado B siguiendo el Acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2025.

Las personas interesadas cumplimentarán y enviarán telemáticamente la solicitud a través del formulario disponible en la dirección: <https://forms.office.com/e/1BAXr2SEG9> adjuntando la documentación que certifique su acreditación a CU, TU y/o PPL o equivalente (PCD) así como la acreditación I3/R3 en formato PDF, identificándose con sus credenciales personales de la Universidad de Oviedo.

En el caso de optar a la plaza con reserva de discapacidad deberá aportarse adicionalmente el certificado de reconocimiento de discapacidad emitido por el organismo pertinente.

Oviedo a 21 de abril de 2025

El Servicio de Profesorado



ANEXO

1. INICIO DEL PROCEDIMIENTO: 21 DE ABRIL DE 2025

- ✓ Apertura de los enlaces al cuestionario Forms para que las candidatas y los candidatos puedan solicitar la plaza a la que desean concurrir.
- ✓ La fecha de publicación de esta instrucción (que coincide con el inicio del procedimiento) es la referencia para el cálculo de la antigüedad como profesorado AYD-LOU, AYD-LOSU, PCDi y LSUS80.2-P en la Universidad de Oviedo, y las ratios correspondientes a las áreas de conocimiento, mientras que la fecha de fin de plazo de presentación de candidaturas es la referencia para el cálculo de la antigüedad de la acreditación.

2. PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO: 23 DE ABRIL DE 2025

En <https://intranet.uniovi.es/docencia/normativa/profesorado> se publicarán los datos sobre:

- La edad media del profesorado permanente del área de conocimiento incluyendo AL LOSU, PCL, PCD, PPL, TEU, TU, CEU y CU.
- Ratio de profesorado permanente (AL LOSU, PCL, PCD, PPL, TEU, TU, CEU y CU) dividido entre el número de CUs del área.
- Ratio de carga docente del área, excluyendo la impartida por profesores externos, respecto a la capacidad de su profesorado estructural (AL LOSU, AYD-LOU, AYD-LOSU, PCL, PCD, PCDi, PPL, LSUS80.2-P, TEU, TU, CEU y CU).

3. SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LOS DATOS DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO: DESDE EL 23 DE ABRIL DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025

Mediante el formulario <https://forms.office.com/e/0QqQJcRXQJ> las y los Directoras/es de Departamentos comunicarán los errores detectados en las Áreas de Conocimiento así como el valor que consideran deberían tener.

4. PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LOS DATOS DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO: ANTES DEL 5 DE MAYO DE 2025

En <https://intranet.uniovi.es/docencia/normativa/profesorado> se publicarán los datos definitivos de las Áreas de Conocimiento.

5. FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: 13 DE MAYO DE 2025

El día 13 de mayo a las 23.45 horas se cerrarán los enlaces Forms de las candidaturas.



6. PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS: ANTES DEL 16 DE MAYO DE 2025

El Vicerrector de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica hará pública la lista de candidaturas por áreas de conocimiento y categoría en la web <https://intranet.uniovi.es/docencia/normativa/profesorado>

7. SUBSANACIÓN DE ERRORES DE LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS: DESDE EL 19 DE MAYO AL 25 DE MAYO DE 2025 (ambos inclusive)

En el caso de que la lista de candidaturas contenga errores u omisiones, las personas interesadas podrán alegar a través del siguiente formulario <https://forms.office.com/e/wwwEFgaFtW>

8. PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS: ANTES DEL 28 DE MAYO DE 2025

El Vicerrector de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica hará pública la lista definitiva de candidaturas por áreas de conocimiento y categoría en la web <https://intranet.uniovi.es/docencia/normativa/profesorado>.

9. PUBLICACIÓN DE LAS PLAZAS ASIGNADAS A LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO: ANTES DEL 2 DE JUNIO DE 2025

El Vicerrector de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica publicará en la web <https://intranet.uniovi.es/docencia/normativa/profesorado> la lista de áreas de conocimiento por orden de puntuación para cada categoría de plaza, que constituirá el documento para la Oferta Pública de Empleo de la convocatoria de plazas de cuerpos docentes universitarios en las figuras de CU, CU I3/R3, TU, TU I3/R3, PPL y PPL I3/R3.